



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

---

## **DISPOSICIÓN SGCA Nº 30/2016**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2016.

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Decreto 474/GCABA/13, la Resolución Nº 1764/GCABA/MHGC/15, las Resoluciones AGT Nros. 185/11 y 568/15, el Expediente Administrativo CONV Nº 1/14, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, por Resolución AGT Nº 185/2011 se aprobó la suscripción del “Convenio Específico en materia de utilización por el Ministerio Público Tutelar (MPT) del sistema informático online utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) de adquisición de papel, insumos y útiles de oficinas” y su correspondiente Reglamento.

Que dicho Convenio mantendría su vigencia mientras perdurara la vigencia del contrato celebrado entre el GCABA y la empresa adjudicataria del sistema referido, inclusive sus eventuales prórrogas.

Que el GCABA, ante la conclusión del contrato referido, llamó a Licitación Pública de Etapa Única Nº 18/DGCYC/13, bajo la modalidad de compra abierta, para la contratación del servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes y productos afines.

Que por el Decreto Nº 474/13 se aprobó la licitación mencionada y se adjudicó a la empresa Staples Argentina S.A. la contratación del servicio en cuestión.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, bajo idénticos lineamientos y términos del Convenio referido y en virtud de la exitosa experiencia, el GCABA y el MPT suscribieron el 24 de abril de 2014 un nuevo Convenio de Cooperación para la utilización, por parte del MPT del sistema informático online contratado por el GCABA para la provisión de papel, útiles e insumos de oficina, con distribución y entrega incluida, el cual tendrá vigencia mientras perdure la vigencia del contrato celebrado con la empresa adjudicataria, inclusive sus eventuales prórrogas.

Que la empresa Staples Argentina S.A, prestó su conformidad con los términos del mentado Convenio.

Que, mediante Resolución N° 1764/GCABA/MHGC/15, se prorrogó por el término de doce (12) meses a partir del 5 de diciembre de 2015 la contratación del servicio referido.

Que por el Expediente CONV N° 1/14, tramita la aprobación del gasto por el servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes y productos, requerido por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 26/100 (\$37.873,26), según las facturas: "B" Nros. B-0037-00018548, B-0037-00018549, B-0037-00018550, B-0037-00018551; B-0037-00018552, B-0037-00018553, B-0037-00018554 Y B-0037-00018555, correspondientes al mes de enero de 2016.

Que mediante Resolución AGT N° 568/15 se delegó en la suscripta el ejercicio de competencias correspondientes a la función administrativa, entre las cuales se encuentra la de aprobar el pago a la firma Staples Argentina S.A., en virtud del Convenio referido anteriormente.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación presupuestaria del gasto.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14 y 568/15,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el pago a la firma STAPLES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 33-69214822-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"**

---

SETENTA Y TRES con 26/100 (\$37.873,26), según las facturas: "B" Nros. B-0037-00018548, B-0037-00018549, B-0037-00018550, B-0037-00018551; B-0037-00018552, B-0037-00018553, B-0037-00018554 Y B-0037-00018555, correspondientes al mes de enero de 2016.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de este Ministerio Público Tutelar. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazzucco  
Secretario General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

